

RESOLUCIÓN N° 380.-

“POR LA CUAL SE PRORROGA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS VEGETALES E INSUMOS AGRÍCOLAS TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI) Y LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)”.

-1-

Asunción, 14 de junio de 2017.

VISTO:

La Nota DTIC N° 62/17 de fecha 09 de junio de 2017, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; la Resolución SENAVE N° 329/17 de fecha 24 de mayo del 2017; el Dictamen N° 605/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTIC N° 62/17 de fecha 09 de junio de 2017, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicita la prórroga de la entrada en vigencia del Plan Piloto para la modificación de las formas de pago de las solicitudes de importación y exportación de productos y sub productos vegetales e insumos agrícolas tramitadas a través de la Ventanilla Única del Importador (VUI) y de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), exponiendo que a la fecha la VUI no cuenta con el desarrollo y funcionamiento completo para la implementación del plan referido, a más de que las entidades bancarias Regional y Visión no están adheridas a la plataforma VUI para realizar los cobros que se pretenden por el plan piloto, y que éstos solo están adheridos a la VUE.

Que, por Resolución SENAVE 329/17 *“Por la cual se aprueba el Plan Piloto para la modificación de las formas de pago de las solicitudes de importación y exportación de productos y sub productos vegetales e insumos agrícolas tramitadas a través de la Ventanilla Única del Importador (VUI) y la Ventanilla Única de Exportación (VUE)”*, de fecha 24 de mayo del 2017, se establece que la implementación del Plan Piloto estaba prevista para los días del mes de junio, conforme al Artículo 5° de la misma.

Que, por Providencia de fecha 13 de junio del 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a la Máxima Autoridad, una propuesta de Resolución a



RESOLUCIÓN N° 380.-

“POR LA CUAL SE PRORROGA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS VEGETALES E INSUMOS AGRÍCOLAS TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI) Y LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)”.

-2-

fin de prorrogar la implementación de la Resolución SENAVE N° 329/17 de fecha 24 de mayo del 2017, hasta el 03 de julio del 2017.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, establece en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente:... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 741/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 605/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no encuentra impedimento legal para que la Máxima Autoridad dicte resolución conforme a lo solicitado por la DGAF, en atención al inconveniente práctico aducido por el área técnica competente, y que obstaculiza al funcionamiento del plan piloto.

Que, en fecha 14 de junio del 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva con parecer favorable, la Nota del Departamento de Recaudaciones donde solicitan que la prórroga para la implementación del Plan Piloto sea hasta el 24 de julio del corriente año, en atención que a la fecha aún se encuentra en proceso el desarrollo tecnológico que las entidades bancarias, afectadas al plan, vienen realizando para la vinculación de los pagos de los servicios del SENAVE con la Ventanilla Única del Importador (VUI).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR la implementación del Plan Piloto para la modificación de las formas de pago de las solicitudes de importación y exportación de

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

“POR LA CUAL SE PRORROGA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO DE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS VEGETALES E INSUMOS AGRÍCOLAS TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE IMPORTACIÓN (VUI) Y LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)”.

-3-

productos y subproductos vegetales e insumos agrícolas tramitadas a través de la Ventanilla Única del Importador (VUI) y la Ventanilla Única de Exportación (VUE), hasta el 24 de julio del corriente año.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE



ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/ep/dr